

FUNDACION SEÑORAS DE LA CARIDAD



NIT 891.409.496-1

ACTA N° 024

ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS

FECHA: Apia, Risaralda 17 De Marzo del 2024

LUGAR: Instalaciones de las Damas de la Caridad

HORA: 4:00 P.M

La Presidente de la Junta Directiva de la Fundación, en cumplimiento de lo estipulado en los estatutos vigentes y la ley, convocó a la asamblea ordinaria de asociados.

Siendo las 4:00pm se inicia la asamblea general ordinaria contando con la presencia de 25 personas que atendieron a la convocatoria que consiste en la mitad más uno de los asociados invitados, conformándose quorum.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Nombramiento de presidente y secretario para presidir la asamblea
3. Lectura y Aprobación del acta anterior.
4. Informe de Gestión 2.023.
5. Presentación y aprobación de los estados financieros al 31 de diciembre del 2023
6. Socialización y cumplimiento del DECRETO 2150 DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2.017
7. Propositiones y varios
8. Lectura y aprobación del texto integral del acta

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

Se verificó la presencia del quórum estatutario para poder deliberar y decidir. El número de presentes en la asamblea es de 25 asociados activos de un total de 27 convocados, lo que representa el 92,59% de los asociados existiendo quórum.

Como constancia se firma la asistencia a la asamblea general por cada uno de los presentes socios activos y hábiles.

La representante legal da lectura al orden del día y hace la propuesta para la asamblea general ordinaria sometiéndolo a aprobación por cada uno de los integrantes, inmediatamente es aprobado por unanimidad, se da inicio a la asamblea.

Asistente No Asociada: Contadora Pública

FRANCY ELENA ECHEVERRY GIRALDO

2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO PARA PRESIDIR LA ASAMBLEA

Se procede a elegir presidente y secretario para la asamblea general se propone una única lista de candidatos como presidente LILIANA ISABEL CORREA FLOREZ identificada con cedula de ciudadanía número 24.414.435, y como secretario JAIRO DE JESUS JARAMILLO RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 4.590.137. Se somete a aprobación por parte de los asociados presentes siendo aprobado por unanimidad. Los elegidos para presidente y secretario aceptan sus nombramientos respectivamente y toman posesión de sus cargos.

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Se da lectura al Acta de la Asamblea anterior por parte de la presidente quien la pone en consideración y se procede a la votación de aprobación donde arroja los siguientes resultados:

Total votos: 25

Votos de aprobación: 25

4. INFORME DE GESTION 2.023

Toma la palabra la Señora Alicia, Representante Legal quien hace la mención de las actividades que se siguieron realizando en pro de la comunidad en el año 2.023, como son:

1. Apoyo de transporte Escolar a la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino.
2. Se realizaron los bingos familiares todo el año dos veces por mes, se reiteran los agradecimientos a quienes participaron activamente de la preparación de los

mismos y la asistencia de la comunidad apiana que siempre está presta a colaborar con esta labor social.

3. Mensualmente se hizo la integración con los adultos mayores del Hogar Santa Clara de Asís con juegos y refrigerio,
4. Mensualmente se hicieron los tamales para recoger fondos.
5. Se realizaron todas las respectivas visitas domiciliarias a la población vulnerable que se le estuvo ayudando durante el año con mercado, medicamentos, auxilios de transporte para asistir a citas médicas y exámenes entre otros.
6. La Fundación participó activamente en la Semana Santa dando también la respectiva colaboración a la Parroquia como es habitual cada año.
7. En el mes de mayo y octubre se celebró el día de Santa Luisa de Marillac y San Vicente de Paúl con Eucaristía incluida, se agradece la participación nuevamente en estas fiestas patronales.
8. La casa ubicada por Las Golondrinas fue intervenida en restauración de pisos, paredes, fachada y andén. Se otorgó este predio a una madre cabeza de hogar con su hijo que es de condición discapacitado.
9. En la Feria de San Isidro la Fundación hizo presencia con la venta comestibles y el realizo de la actividad se donó a la causa de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario.
10. Termina la intervención de la Presidente explicando se continúa con el proceso de legalización de predios en coordinación con la Alcaldía Municipal, para organizar la situación jurídica de las casas pertenecientes a la Fundación y las cuales siguen prestando un servicios de vivienda digna para la población más vulnerable del municipio.

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.023

Se exponen los Estados Financieros 2.023 con las aclaraciones pertinentes de cada rubro, se invita a que cada socio tenga acceso a la información. Una vez presentados se colocan en consideración de la Asamblea General Ordinaria y son aprobados por unanimidad, su información general quedó de la siguiente manera.

PASIVO + PATRIMONIO=ACTIVO

\$ 0 + \$ 206.981.763= \$206.981.763

INGRESOS – COSTOS – GASTOS= EXCEDENTE/DEFICIT DEL EJERCICIO

\$31.709.500 - \$22.649.400 - \$7.838.353 = \$993.747

6. SOCIALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2150 DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2.017

La Contadora Pública hace la socialización ante la Asamblea General del Decreto 2150 del 20 de diciembre del 2.017, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se reglamentan las donaciones de que trata el artículo 257 del Estatuto Tributario (Descuento por donaciones a entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen especial: no serán deducibles del impuesto sobre la renta y complementarios, pero darán lugar a un descuento del impuesto sobre la renta y complementarios, equivalente al 25% del valor donado en el año o periodo gravable) y el artículo 19-5 Otros contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios (propiedades horizontales). Y considerando que el artículo 19 del E.T. (Contribuyentes del régimen tributario especial) modificado por el artículo 140 de la ley 1819 de 2.016, establece "Todas la asociaciones, fundaciones y corporaciones constituidas como entidades sin ánimo de lucro, serán contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, conforme a las normas aplicables a las sociedades excepcionalmente, podrán solicitar ante la administración tributaria, de acuerdo con el artículo 356-2, su calificación como contribuyentes del régimen tributario especial, siempre y cuando cumplan con los requisitos que se enumeren a continuación:

- 1) Que estén legalmente constituidas,
- 2) Que su objeto social sea de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del presente estatuto, a las cuales debe tener acceso la comunidad,
- 3) Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1". Acorde con lo anterior se requiere precisar las entidades contribuyentes del régimen tributario especial a quienes aplica el tratamiento previsto en la Ley y en el presente Decreto.

Explicado, socializado y debatido lo anterior, se explican los requisitos para la permanencia de LA FUNDACIÓN SEÑORAS DE LA CARIDAD, donde uno de los anexos de la solicitud de calificación o permanencia como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial, es la copia del Acta de la Asamblea General donde el máximo órgano que está comprendido por esta misma, autoriza al Representante Legal para que solicite la permanencia y/o sea calificada la Fundación en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y complementarios. Seguidamente toma la palabra la Presidente de la Asamblea quien pone en consideración la autorización requerida por el Decreto, a lo que es aprobada inmediatamente por

unanimidad, así entonces se le da la potestad al Representante Legal para cumplir con lo requerido con las firmas de la presente Acta de Asamblea ordinaria. Por último, también se da por descrito, por medio del máximo órgano decisorio y deliberatorio de la Fundación, la distribución de los excedentes netos de años anteriores, los cuales siempre son reinvertidos en el fortalecimiento de la Fundación (objeto social) y las obras de caridad requeridas dentro de la población apiana. Igualmente, se ratifica, como lo contemplan los Estatutos, que en caso de disolución y/o liquidación de la organización sus remanentes serán transferidos a una entidad sin ánimo de lucro y los excedentes tampoco son distribuidos durante la existencia de la Fundación.

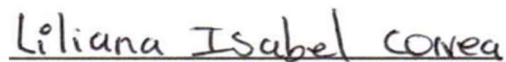
7. PROPOSICIONES Y VARIOS

Finalmente se pregunta a los asistentes si existe alguna proposición o varios que se quiera manifestar, pero contestan no tener nada más que agregar a esta Asamblea Ordinaria de asociados.

8. LECTURA Y APROBACION DEL TEXTO INTEGRAL DEL ACTA

Se dio un receso de 35 minutos para elaborar el acta. Sometida a consideración de los asistentes, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y el secretario de la reunión.

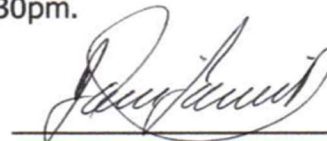
Sin tener más temas y asuntos a tratar por los asistentes se da por terminada la asamblea general ordinaria de asociados a las 6:30pm.



LILIANA ISABEL CORREA FLOREZ

C.C: 24.414.435 DE APIA (RDA)

PRESIDENTE

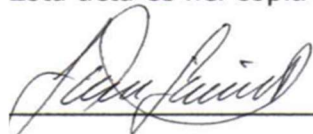


JAIRO DE JESUS JARAMILLO RODRIGUEZ

C.C: 4.590.137 DE LA CELIA (RDA)

SECRETARIO

Esta acta es fiel copia de la original



JAIRO DE JESUS JARAMILLO RODRIGUEZ

C.C: 4.590.137 DE LA CELIA (RDA)

SECRETARIO